

SIGNATURES

1.- TCAT P Montserrat Sensat Borràs - DNI 39321134N (SECRETÀRIA), 21/10/2019 10:46
2.- Josep Maria Feliu Selga - DNI 39295323F (TCAT) (ALCALDE), 21/10/2019 12:54



Ajuntament de Navarcles

CERTIFICADO

MONTserrat SENSAT Y BORRÀS, Secretaria de Ayuntamiento de Navarcles,

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Navarcles en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2019 adoptó, entre otros, y por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo que se transcribe a continuación, a reserva de lo que resulte de la aprobación del acta:

FETS

Que la entidad "Associació Navarclina de Pesca" (en adelante la entidad) se constituyó en fecha 2 de marzo de 1995, como club deportivo de régimen general, consta registrada en el Consejo Catalán del Deporte en fecha 1 -4-2015. El domicilio social es calle Diputación nº18 de Navarcles y el CIF es G60919750

La entidad tiene como objetivo el fomento, el desarrollo y la práctica continuada de la actividad física y deportiva en concreto de las modalidades o disciplinas deportivas: pesca deportiva recreativa y de competición.

En el municipio de Navarcles, el ámbito principal de actuación de la entidad son las áreas de pesca del Lago, el río Calders y el río Llobregat.

El Ayuntamiento de Navarcles considera de alto interés la promoción y el fomento de la práctica deportiva y quiere dar apoyo a las actividades organizadas por la Entidad.

Asimismo es voluntad del ayuntamiento compensar los trabajos de la entidad con los trabajos de limpieza y adecentamiento del área de pesca del municipio.

Por todo ello la Junta de Gobierno Local en sesión del día 10 de julio de 2018 aprobó un convenio específico con la entidad regulador de una subvención de 1.700 € a los efectos de ayudar en la financiación de diferentes actividades

Dado que se considera que esta colaboración es necesaria, y de acuerdo con la normativa legal aplicable

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Régimen de subvenciones

- Ordenanza municipal de subvenciones, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley general de subvenciones

Procedimiento administrativo

Plaça de la Vila, 1 08270 Navarcles Telf: 93 831 00 11 Fax: 93 827 01 14 e-mail: navarcles@diba.cat www.navarcles.cat



SIGNATURES

1.- TCAT P Montserrat Sensat Borràs - DNI 39321134N (SECRETÀRIA), 21/10/2019 10:46
 2.- Josep Maria Feliu Selga - DNI 39295323F (TCAT) (ALCALDE), 21/10/2019 12:54



Ajuntament de Navarcles

- Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña, artículos 108 a 112.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre del régimen jurídico del sector público, artículos 47 a 53.
- Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, artículos 8 y 14 y Novena.
- Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales (ROAS).

Órgano competente

La adopción de este acuerdo es competencia de la Alcaldía - Presidencia, en virtud de lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y 53 del Decreto legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley municipal de Cataluña, sin embargo esta competencia ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local, en virtud de la Resolución de la Alcaldía núm. 2019DECR000331 del día 18 de junio, publicada en el BOP de Barcelona de fecha 12 de julio de 2019, esta competencia ha sido delegada a la Junta de Gobierno Local.

Por todo ello esta Concejala Delegada de Deportes propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- APROBAR y firmar el convenio que se adjunta a esta propuesta, entre este Ayuntamiento y la Asociación Navarclina de Pesca con CIF G60919750 que tiene por objeto regular otorgamiento a la entidad una subvención de importe 1.700 € a los efectos de ayudar en la financiación de las siguientes actividades:

- Actividades dirigidas a difundir el deporte de la pesca.
- Organización de concursos de pesca por las diferentes categorías y diferentes ámbitos en las áreas de pesca del municipio de Navarcles.
- Trabajos de mantenimiento de las áreas de pesca de Navarcles que comprende desde el Lago, el río Calders y el río Llobregat.

SEGUNDO.- FACULTAR al señor Alcalde para la firma de este convenio, en representación del Ayuntamiento.

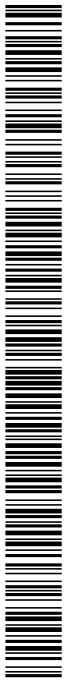
TERCERO.- COMUNICAR este acuerdo a la Asociación Navarclina de Pesca y los servicios municipales afectados

CUARTO.- APLICAR un gasto de 1.700 € € a la aplicación 3410 48010 del presupuesto municipal vigente.

QUINTO.- PUBLICAR este acuerdo en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento de Navarcles, en cumplimiento del artículo 15.1 c) de la Ley 19/2014, de 29 de diciembre de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Y para que conste, libro el certificado, por orden y con el visto bueno del Alcalde.

Plaça de la Vila, 1 08270 Navarcles Telf: 93 831 00 11 Fax: 93 827 01 14 e-mail: navarcles@diba.cat www.navarcles.cat



Codi Segur de Verificació: 340dea41-b612-417d-9dc8-41fbbab8df11
Origen: Administració
Identificador document original: ES_L01010014_2019_5084702
Data d'impressió: 28/10/2019 09:25:26
Pàgina 3 de 3

SIGNATURES

1.- TCAT P Montserrat Sensat Borràs - DNI 39321134N (SECRETÀRIA), 21/10/2019 10:46
2.- Josep Maria Feliu Selga - DNI 39295323F (TCAT) (ALCALDE), 21/10/2019 12:54



Ajuntament de Navarcles

El Alcalde
Josep Maria Feliu y Selga

La Secretaria
Montserrat Sensat y Borràs

(Documento signado digitalmente)